



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso....!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 17 de marzo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

VISTO:

El Informe N° 013-2023-MDBI/PGVC-UT, de fecha 23 de enero del 2023; la Carta N° 256-2023-MDBI-SGI/CACP, de fecha 14 de marzo del 2023; el Informe N° 009-2023-MDBI/OGPP/CCA, de fecha 14 de marzo del 2023; la Carta N° 124-2023-MDBI/OGPP-CCA, de fecha 15 de marzo del 2023; el Proveído N° 824-2023-MDBI/A, de fecha 16 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 21.5 del artículo 21 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobado con la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, indica; la incorporación de recursos en el presupuesto institucional de los Pliegos, provenientes de modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, lo que también comprende recursos del FONDES creado por el artículo 4 de la Ley N° 30458, que se registren en los Módulos del SIAF-SP, deben registrar la vinculación con el dispositivo legal que los autoriza. La entidad debe garantizar la vinculación de los recursos correspondientes en todas las fases correspondientes bajo responsabilidad del Titular del Pliego.

Que, a través del Comunicado N° 0002-2023-EF/50.01, de fecha 18 de enero de 2023, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas comunica a los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales las pautas para la incorporación de Saldos de Balance provenientes de los recursos del FONDES.

Que, mediante Decreto Supremo N° 325-2019-EF, autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor del Ministerio de Agricultura y Riego y de diversos Gobiernos Locales, donde el Pliego Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca tiene una Transferencia de Partidas por la suma de S/ 1,757,276.00 para financiar trece (13) intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), de acuerdo con el siguiente detalle:

2421764. REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD SHULTIN, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA (S/ 78,428.00)

2421834. REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD RUMIPAMPA ALTO, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA (S/ 96,816.00)

2421898. REPARACION DE CAPTACION DE AGUA DE MANANTIAL Y LINEA DE CONDUCCION; EN EL(LA) SISTEMA AGUA EN LA LOCALIDAD MUYOC, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA (S/ 139,249.00)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso....!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 17 de marzo del 2023

2421992. REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD SHITALOMA, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA (S/ 71,789.00)

2422001. REPARACION DE CAPTACION DE AGUA DE MANANTIAL Y RESERVORIOS; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD LICLIGONGA, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA (S/ 164,365.00)

2422213. REPARACION DE CAPTACION DE AGUA DE MANANTIAL; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD LA ESPERANZA, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA (S/ 71,949.00)

2422337. REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD CARAHUANGA I, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA (S/ 108,890.00)

2422338. REPARACION DE CAPTACION DE AGUA DE MANANTIAL Y LINEA DE CONDUCCION; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD CHINCHIN TRES CRUCES, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA (S/ 113,032.00)

2422347. REPARACION DE CAPTACION DE AGUA DE MANANTIAL, LINEA DE CONDUCCION Y RESERVORIOS; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD PUYLLUCANA, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA (S/ 260,952.00)

2422387. REPARACION DE CAPTACION DE AGUA DE MANANTIAL Y RESERVORIOS; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD TARTAR CHICO, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA (S/ 313,284.00)

2422388. REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD SANTA BARBARA, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA (S/ 138,199.00)

2422444. REPARACION DE CAPTACION DE AGUA DE MANANTIAL, LINEA DE CONDUCCION Y RESERVORIOS; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD EL GRANERO, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA (S/ 154,620.00)

2422496. REPARACION DE CAPTACION DE AGUA DE MANANTIAL; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD SHAULLO CHICO, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA (S/ 45,703.00)

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 089-2022/MDBI/A, se autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 305,171.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UN Y 00/100 SOLES), para financiar once (11) intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso....!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 17 de marzo del 2023

del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), de acuerdo con el siguiente detalle:

2421764: REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD SHULTIN, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA (S/ 6,387.00)

2421898: REPARACION DE CAPTACION DE AGUA DE MANANTIAL Y LINEA DE CONDUCCION; EN EL(LA) SISTEMA AGUA EN LA LOCALIDAD MUYOC, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA (S/ 466.00)

2421992: REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD SHITALOMA, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA (S/ 2,056.00)

2422001: REPARACION DE CAPTACION DE AGUA DE MANANTIAL Y RESERVORIOS; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD LICLIGONGA, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA (S/ 375.00)

2422213: REPARACION DE CAPTACION DE AGUA DE MANANTIAL; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD LA ESPERANZA, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA (S/ 7,780.00)

2422337: REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD CARAHUANGA I, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA (S/ 1,164.00)

2422338: REPARACION DE CAPTACION DE AGUA DE MANANTIAL Y LINEA DE CONDUCCION; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD CHINCHIN TRES CRUCES, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA (S/ 25.00)

2422347: REPARACION DE CAPTACION DE AGUA DE MANANTIAL, LINEA DE CONDUCCION Y RESERVORIOS; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD PUYLLUCANA, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA (S/ 41.00)

2422387: REPARACION DE CAPTACION DE AGUA DE MANANTIAL Y RESERVORIOS; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD TARTAR CHICO, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA (S/ 137,665.00)

2422388: REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD SANTA BARBARA, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA (S/ 138,199.00)

2422444: REPARACION DE CAPTACION DE AGUA DE MANANTIAL, LINEA DE CONDUCCION Y RESERVORIOS; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD EL GRANERO, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA (S/ 11,013.00)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso.....!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 17 de marzo del 2023

Que, las intervenciones materia de financiamiento fueron priorizadas por el Directorio de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Que, al 31 de diciembre del año fiscal 2022 se evidencia saldos financieros de ocho (8) intervenciones antes mencionadas, por la suma de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 182,093.00), para las intervenciones con código 2421764 por la suma de S/ 5,370.00, código 2421992 por la suma de S/ 2,056.00, código 2422213 por la suma de S/ 7,780.00, código 2422337 por la suma de S/ 1,164.00, código 2422347 por la suma de S/ 41.00, código 2422387 por la suma de S/ 16,470.00, código 2422388 por la suma de S/ 138,199.00 y con código 2422444 por la suma de S/ 11,013.00.

Que, mediante la carta N° 256-2023-MDBI-SGI/CACP de la Sub Gerencia de Infraestructura, de fecha 14 de marzo, señala las intervenciones con código 2421992 por la suma de S/ 2,056.00, código 2422213 por la suma de S/ 7,780.00, código 2422337 por la suma de S/ 1,164.00, código 2422347 por la suma de S/ 41.00, código 2422387 por la suma de S/ 16,470.00 y con código 2422444 por la suma de S/ 11,013.00 se encuentran concluidos en proceso de liquidación, por ello no es necesario incorporar los recursos al Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2023, sin embargo; es necesario incorporar los recursos de la intervención con código 2422388 por la suma de S/ 138,199.00.

Que, de conformidad con el inciso 3 del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, de conformidad con el literal c) del numeral 28.1 del artículo 28 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala; la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación.

Que, la presente incorporación de mayores ingresos se destina el 100% para el financiamiento del gasto de capital, por ello no se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y el Decreto Supremo N° 006-2023-EF, Decreto Supremo que establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los Pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales, así como en las empresas y los organismos públicos de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otra disposición.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso....!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 17 de marzo del 2023

Que, mediante Informe N° 013-023-MDBI/PGVC-UT, de fecha 23 de enero de 2023, la Jefa de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, informó a la Sub Gerente de Contabilidad y Tesorería, que con registro SIAF 35, de fecha 19.01.2023, se procedió a registrar el saldo de balance 2022, según acta de conciliación.

Que, mediante Carta N° 256-2023-MDBI-SGI/CACP, de fecha 14 de marzo del 2023, el Sub Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, remitió al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el estado situacional de las inversiones financiadas con recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES).

Que, mediante Carta N° 124-2023-MDBI/OGPP-CCA, de fecha 15 de marzo del 2023, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, remitió al despacho de Alcaldía, la propuesta de incorporación de mayores ingresos del Inca, remitió al despacho de Alcaldía, la propuesta de incorporación de mayores ingresos (provenientes del saldo de balance de los proyectos financiados por el FODES), según el numeral 21.5 del artículo 21 de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria (...)

Que, mediante Proveído N° 824-2023-MDBI/A, de fecha 16 de marzo del 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, dispuso a la Oficina de Secretaría General, para que emita Resolución de Alcaldía, como corresponde, actuando según competencia.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20 inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, del Departamento de Cajamarca, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de **S/ 138,199.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	En Soles
1 . 9 . 1 1 . 1 1 - Saldos de Balance	S/ 138,199.00

TOTAL INGRESOS

=====

S/ 138,199.00

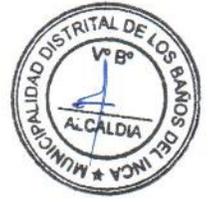
=====

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA
PROYECTO

: Instancias Descentralizadas
: Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca
: Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
: 2422388: REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD SANTA BARBARA,



Los Baños del Inca
"Primera Maravilla Natural del Perú"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso....!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 17 de marzo del 2023

DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA

OBRA	: Mejoramiento del Sistema de Agua Potable	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
Categoría del Gasto	: Gasto de Capital	
Tipo de Transacción	: 2. Gastos Presupuestarios	
2. 6 Adquisición de Activos No Financieros		S/ 138,199.00

TOTAL PLIEGO

S/ 138,199.00

Artículo Segundo.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo Tercero.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo Cuarto.- Presentación de la Resolución

Encargar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remitir copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Jaime Mancilla Silva
ALCALDE



- C.c
- Alcaldía
 - Gerencia Municipal
 - Oficina General de Asesoría Legal
 - Oficina General de Planeamiento y P.
 - Unidad de Presupuesto
 - Sub Gerencia de Contabilidad y T.
 - Unidad de Tesorería
 - Comunicaciones
 - Archivo.